

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado por correo electrónico procedente de la parte actora en donde aporta el avalúo del bien objeto de litigio. Sírvase proveer. Cartago V., febrero 1 de 2022

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, ocho (08) de febrero de dos mil veintidos (2022)

Radicación: 2015-00449-00
Referencia: Ejecutivo (CS)
Demandante: FINESA S.A.
Demandada: EUGENIA DE CHIQUINQUIRÁ URIBE MEJIA
Auto No.: 0509

Del avalúo del bien aprisionado dentro del presente asunto (vehículo de placas DHR794), el cual asciende a la suma de \$17.480.000,00, presentado por la parte actora, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días (art. 444 del CGP).

Link de consulta

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j01cmcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/PROCESOS%20DIGITALIZADOS/A%C3%91O%202015/01.PROCESOS%20CON%20SENTENCIA/76147400300120150044900/Cuaderno1/006AllegaAvaluoVehiculo.20220201.pdf?csf=1&web=1&e=ZiQAc0

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Código de verificación: **201d19a35a18193a5dbb5fd046169290f6bd848c02dbbd7408ab11776f66667c**

Documento generado en 08/02/2022 01:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>